

#03

La Hoja Verde

Aportes para la formación
ecomilitante

8M Día Internacional de la Mujer Trabajadora ¿Día de Celebrar o Luchar?

¿Por qué se conmemora este día?

Con el inicio de la revolución industrial, las mujeres de la clase obrera se incorporan masivamente y en condiciones profundamente desiguales al trabajo asalariado, a las fábricas. Esta incorporación no las eximió de seguir siendo las responsables del cuidado de las personas del grupo familiar, ni de las actividades domésticas. -Hoy en día, todavía no hemos conseguido la plena corresponsabilidad de los hombres en esos trabajos-. Las precarias e inhumanas condiciones del trabajo en las fábricas provocaron, desde mediados del siglo XIX, un movimiento de mujeres que reivindicaron y lucharon por mejorar esas condiciones, tales como la reducción de la jornada laboral, la limitación de la edad de trabajo de los niños y niñas, la prohibición del horario nocturno para las mujeres, el permiso para la maternidad y la lactancia, la compensación económica por accidentes laborales o las medidas para prevenirlos.

El 8 de marzo de 1908, marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero. Nueva York, fue el escenario de la huelga de un grupo de mujeres que reclamaba la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas, y un tiempo para poder amamantar a sus hij@s. Durante esa huelga asesinaron a 129 mujeres, quemadas en la fábrica de Sirtwoot Cotton, en un incendio que se atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga.

Dos años más tarde, en 1910 durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague, Dinamarca, Clara Zetkin, propone el establecimiento de un Día Internacional de la Mujer, como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer trabajadora, y también para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. Ese grupo de mujeres aprobó declarar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

En 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

Logros Relevantes para los Derechos de las Mujeres

1. 1979: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que busca asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, así como de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos, y de las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
2. 1993: Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer- Asamblea General de las Naciones Unidas
3. 1994: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) que exige la adopción de políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer por todos los medios apropiados y sin dilaciones.

4. 1995: IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB) mediante la cual los gobiernos se comprometieron a adoptar medidas para promover la elaboración y el uso de las estadísticas de género. La PAB estableció como objetivo asegurar que las estadísticas referidas a personas se recojan, procesen, analicen y presenten desagregadas por sexo y edad a la vez que reflejen los problemas, asuntos y materias relacionadas con las mujeres y los hombres en la sociedad.

5. 1998: Resolución 52/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer.

6. 2000: Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

7. 2016: La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Es una herramienta que brinda a los Estados las orientaciones necesarias para pasar de los compromisos regionales e internacionales a la acción transformadora, abordando los desafíos pendientes en la implementación de las políticas públicas en el horizonte de la Agenda 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en Nueva York, se aprobó el documento "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptadas por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Dicho documento contempla implementar la Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados en 17 objetivos y las 169 metas que se proponen poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás. Su realización implica reconocer la vinculación entre los distintos objetivos que conforman la Agenda 2030, donde la igualdad de género, definida como un objetivo en sí misma, resulta transversal a todos los ODS: alcanzar un desarrollo sostenible e incluyente y eliminar las desigualdades, implica lograr la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; cuyo empoderamiento potencia el crecimiento económico y el desarrollo.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Desde el nacimiento de la V República, Venezuela ha estado a la vanguardia en materia de conceptualización y en el establecimiento de un marco jurídico que no sólo reconoce la Violencia Basada en Género (VBG), sino que la tipifica en 25 tipos según lo establecido en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (2021). Asimismo, hemos desarrollado las leyes y políticas públicas más avanzadas de la región y diseñadas bajo una perspectiva de género, siendo así referentes a escala latinoamericana y global, puesto que se han pensado leyes y políticas públicas para las mujeres desde el Estado venezolano, sin embargo, aún persisten obstáculos, que se encuentran en las tradiciones culturales y religiosas, que impiden que el poder político y la sociedad se orienten hacia el reconocimiento de todos los derechos de las mujeres. Nuestra Carta Magna reconoce:

Artículo 21: el cual condena toda forma de discriminación, entre las cuales se ubican aquellas fundadas en el sexo, en función de avanzar en la conquista de la igualdad sustantiva, es decir, la igualdad real y efectiva de todas las venezolanas y los venezolanos. Gracias al contenido de este artículo puede establecerse la adopción de medidas positivas en favor de aquellos grupos históricamente discriminados, marginados y vulnerables, principalmente las mujeres y las niñas.

Artículo 75: instituye un nuevo concepto de familia con perspectiva feminista, más allá del individualismo posesivo y el Patriarcalismo, se reconoce la mujer jefa de familia, al disponer que: "Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia".

Artículo 76: instituye la protección integral de la maternidad y exige las responsabilidades compartidas del padre y la madre en las labores de crianza, además que abre las posibilidades para construir una legislación especial que amplíe y actualice los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres. Este artículo de forma tácita reconoce el necesario derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, teniendo en cuenta que de forma explícita el artículo establece: "Las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos o hijas que deseen concebir y a disponer la información y los medios necesarios que les aseguren el ejercicio de este derecho". Un contenido que debe contextualizarse en el hecho que el Estado garantiza el derecho a la vida desde el nacimiento.

Artículo 88: establece de forma clara y firme el reconocimiento del trabajo del doméstico como actividad económica que crea valor agregado y que produce riqueza y bienestar social, un hecho sin precedentes que permite la construcción de importantes políticas públicas tendientes al reconocimiento de las amas de casa como trabajadoras y a la socialización de labores de cuidado.

Institucionalidad para la Participación y Protección de la Mujer en Venezuela

- 1999: creación del Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer).
- 2001: creación del Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer).
- 2006: creación de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez".
- 2009: creación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer).

La importancia del feminismo en la producción del conocimiento científico.

Si bien los estudios de género en las ciencias sociales y humanas se remontan a las primeras décadas del siglo XX, fue en la década de 1970 que el análisis feminista comenzó a desarrollar con mayor profundidad el concepto de género, con una clara distinción entre sexo y género. El primero tiene que ver con los rasgos biológicos, las determinaciones genéticas y las diferencias físicas. El segundo se construye social y culturalmente, y se relaciona con comportamientos, habilidades y actitudes transmitidas a lo largo de la socialización y atribuidas a las personas según su género.

En este sentido, las instituciones académicas y de investigación fueron las primeras en recolectar evidencia sobre salud y violencia contra las mujeres. Estas entidades introducen una consideración adicional: conocida como perspectiva de género: los derechos y la salud de las mujeres están determinados en gran medida por normas y roles relacionados con los hombres, sus sociedades y las estructuras de poder que definen a ambos. La recopilación de información por sexo, la desagregación de datos de salud y la aplicación de una perspectiva de género en el análisis, comenzaron a mostrar diferencias entre sexos y sus arquetipos de morbilidad y mortalidad. A partir de este conocimiento, se abre la posibilidad de nuevos enfoques y estrategias para el abordaje y solución de los problemas de salud.

De acuerdo a lo anterior, los problemas y fenómenos sociales que ocurren en torno a las mujeres están directamente relacionados a unas relaciones de poder que se encuentran subyacentes en los roles de género establecidos por el sistema patriarcal heteronormativo. En este sentido, las mujeres históricamente hemos sido víctimas de ataques sistemáticos a sus derechos fundamentales.

Debates actuales que plantea el feminismo

Recordamos el análisis de Federico Engels en su libro: El origen de la familia la propiedad privada y el Estado, expresa:

El derrocamiento del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo. El hombre empuñó también las riendas de la casa, la mujer se vio degradada, convertida en la servidora , todo esta situación vinculada con el surgimiento de la propiedad privada.

Consideramos hoy, que la estructura social edificada sobre la propiedad privada ha dado origen a la sociedad patriarcal, concentrando el poder en la clase dominante, específicamente, en el hombre, dueño de esa propiedad. La discriminación, la exclusión y la subordinación de las mujeres es parte de esa estructura, la cual ha perdurado por siglos y ha sido considerada inherente a su sexo, y no como una construcción histórico-social llamada género, la cual ha otorgado el poder social al hombre, ignorando el aporte social de la mujer y estableciendo, de esta forma, una relación de poder y subordinación.

Según el informe sobre cuidados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicado en 2018, más de 76% de las horas dedicadas en el mundo al Trabajo del Cuidado No Remunerado (TCNR) son realizadas por mujeres, y en ningún país del mundo se registra una prestación de cuidados no remunerada igualitaria, ni siquiera en aquellos en donde la inversión social es considerable, y se han logrado avances en políticas y sistemas de cuidados.

La prestación de cuidados no remunerada sigue siendo el principal motivo por el que las mujeres están por fuera de la fuerza de trabajo. Se calcula que en el mundo 647 millones de mujeres en edad de trabajar, se dedican de tiempo completo al trabajo de cuidados no remunerado, en comparación con 41 millones de hombres que hacen lo mismo. El capitalismo ha cumplido entonces con suficiente solvencia su tarea de naturalizar el cuidado como una obligación y deber femenino, asociado a la plenitud del desarrollo y a habilidades supuestamente naturales, basando entonces su reproducción y sostenimiento en la pobreza, precariedad y exclusión de las mujeres en el mercado de trabajo.

Las mujeres son las que más sufren la desigualdad y la pobreza. Por ello, se habla de una feminización de la pobreza, que responde a múltiples factores: disparidad de ingresos, estereotipos de género que atribuyen unas tareas u oficios masculinos y otros femeninos, generalmente precarios y con ingresos más bajos, doble y triple jornada laboral (remunerada y no remunerada) y la falta de sistemas públicos de cuidados, entre otros.

La lógica de la dominación patriarcal y la supeditación de la vida a la prioridad de la obtención de beneficios. El capitalismo patriarcal ha desarrollado todo tipo de estrategias para someter a ambas y relegarlas al terreno de lo invisible. Por ello, las diferentes corrientes ecofeministas buscan una profunda transformación en los modos en que las personas nos relacionamos entre nosotras y con la naturaleza, sustituyendo las fórmulas de opresión, imposición, apropiación, superando las visiones antropocéntricas y androcéntricas.

Propuestas para erradicar la desigualdad

Desde el Partido Verde de Venezuela, establecemos como perspectiva política el enfoque del cuidado que construye propuestas sobre los programas que buscan promover la igualdad y equidad, para adaptarlas con el fin de apoyar mejor las necesidades de las mujeres y las niñas; acerca de los servicios, adecuar los horarios, adaptar los contenidos.

Este enfoque reconoce y valoriza las responsabilidades de cuidado que recaen históricamente en mujeres y niñas. Por ello, promueve expandir los servicios públicos, privados y comunitarios para la atención de aquellas personas con dependencia, y reducir así las necesidades de cuidado que recaen en las familias.

El enfoque de cuidados expresa que el modelo actual de cuidados basado en las familias y mantenido gracias al trabajo no remunerado y desproporcionado de las mujeres en los hogares, no es sostenible. La sobrecarga de cuidado, obstaculiza la participación de las mujeres en escenarios económicos, políticos, sociales y culturales.

Partido Verde de Venezuela plantea soluciones desde el Ecofeminismo

- Los efectos del deterioro ecológico y de la crisis climática, además de ser impredecibles, no influyen de igual manera en la vida de todas las personas a lo largo de la Tierra. Grandes zonas están ya sufriendo impactos graves y en muchos casos irreversibles, si no se toman acciones de regeneración de los entornos y ecosistemas junto con medidas de carácter social, para mitigar la avalancha de sufrimiento humano que esta degradación de las condiciones de vida trae consigo.
- Desde el ecofeminismo entendemos que el sufrimiento de todas las formas de vida, es también nuestra responsabilidad. La pérdida de biodiversidad y la emergencia climática afecta directamente al bienestar de todos las y los habitantes del globo terráqueo. También es una evidencia que no hay justicia, igualdad y progreso para los pueblos sin educación para las niñas, y sin el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- La gran apuesta proviene de la agroecología y la soberanía alimentaria. Otro mundo sin agrotóxicos es posible, los saberes tradicionales de las mujeres campesinas encajan con los avances de la agroecología.

- Otra forma de depredación del capitalismo voraz, es hacer negocio en el cuerpo de las mujeres empobrecidas del sur global mediante el alquiler de úteros. Es otra forma de comercio ilegal que, junto al tráfico ilícito de especies, la caza y la pérdida de sus hábitats, está socavando las bases de permitir la vida en la Madre Tierra.

Reconocemos, exaltamos y apreciamos:

- El gran aporte de las mujeres al mantenimiento de la vida va más allá del espacio doméstico: En muchos lugares del mundo a lo largo de la historia, parte de la producción para la subsistencia ha dependido de las mujeres y niñas. Se han ocupado de mantener la productividad en los terrenos comunales, han organizado la vida comunitaria, y los sistemas de protección social ante el abandono y el fenómeno del padre ausente, y han defendido su tierra y la supervivencia de sus familias y su comunidad.

- Las mujeres son las protagonistas en los movimientos de defensa del territorio, en luchas pacifistas, en movimientos y asambleas de barrio. Si las fuentes naturales se degradan o se ven amenazadas, a menudo encontramos a grupos de mujeres organizadas en su defensa.

- La conservación de semillas, la denuncia de las tecnologías de la reproducción agresivas con el cuerpo de las mujeres, las luchas como consumidoras, la protección de los bosques, las contestaciones ante la violencia y ante la guerra, son conflictos en los que la presencia femenina es significativa.

- Las experiencias diversas de mujeres en defensa de la salud, la supervivencia y el territorio, hicieron nacer la conciencia de que existen vínculos sólidos entre el género y el ambiente, entre las mujeres y el ambientalismo, entre el feminismo y el ecologismo.

El 8M es el día en el que las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para conmemorar su día, pueden contemplar una tradición de lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el futuro. Es un día que nos invita a la reflexión, al respeto y revalidación de esas 129 voces, que con coraje pregonaron un futuro mejor para todas las mujeres a través del tiempo y alrededor del mundo. Camino arduo y que requiere un trabajo cotidiano y comprometido de todos los ciudadanos y ciudadanas e instituciones, para revalidar día a día el rol de la mujer, en todos los ámbitos y respetar sus derechos sociales, laborales, políticos, económicos, sexuales, reproductivos y ambientales.

!La cultura del cuidado será rescatada y servirá de inspiración central para la sociedad que queremos en armonía con la Madre Tierra!